



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 08 NOV 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 318/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE INVIERNO PARA EL VEHÍCULO OFICIAL JTU 146”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, cuyo costo total estimado asciende a la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 51/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 01 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas Hugo Alberto PEREZ (v. f. 12) y Juan Carlos D'ANGELO (v. fs. 14/16).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a foja 17, recomendando adjudicar a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente conveniente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

MARÍA MABEL DE ARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 51/2021, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma total de \$ 105.216,00 (pesos ciento cinco mil doscientos dieciséis con 00/100).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021, por la diferencia resultante de \$ 15.216,00 (pesos quince mil doscientos dieciséis con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 129/2021 agregado a foja 18.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 21/22 Informe N° 100/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

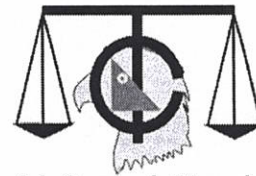
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia N° 440/2021 por la diferencia resultante de \$ 15.216,00 (pesos quince mil doscientos dieciséis con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Compra Directa N° 51/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 440/2021, referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma de \$ 105.216,00 (pesos ciento cinco mil doscientos dieciséis con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470 - /2021.**

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
08 NOV 2021  
Eliana Natali BORDON  
RECIBIDA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
*[Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

